

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**139****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. JOSE ANTONIO RINCON MORA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 702/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CRISTINA RUBIO ARRABAL frente a FOGASA, GESTION DE PATRIMONIO PLATINUM SL y FIRST BUSINESS ORIENTATION SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

**ACTA**

En Madrid, a diez de enero de dos mil diecinueve.

Ante el Ilmo. Sr. Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. JOSE ANTONIO RINCON MORA de este Juzgado de lo Social nº 38,

**COMPARECEN:****Como demandante/s:**

D./Dña. CRISTINA RUBIO ARRABAL, no comparece por ingreso hospitalario.

**Como demandado/s:**

FOGASA, no comparece.

FIRST BUSINESS ORIENTATION SL, no comparece.

GESTION DE PATRIMONIO PLATINUM SL, no comparece.

Por presentado escrito recibido en fecha 8/01/19 por la letrada MARIA DEL CARMEN JIMENEZ FRESNEDA, en representación de CRISTINA RUBIO ARRABAL, solicitando la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día de hoy, únase a los autos de su razón.

S.Sª, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día **07/03/2019 a las 12:10 horas**, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FIRST BUSINESS ORIENTATION SL y GESTION DE PATRIMONIO PLATINUM SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de febrero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.293/19)

